

**COPIA**

NUMERO: (3.713).-

**CONSTITUCION DE ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO: OTORGA LA  
COMPAÑIA "PUBLIPUERTOS S.A.", REPRESENTADA POR SU GERENTE  
GENERAL EL SEÑOR RUBEN DARIO SANCHEZ ORBE.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes veinticuatro de Agosto del dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparece, el señor **RUBEN DARIO SANCHEZ ORBE**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Cía. "**PUBLIPUERTOS S.A.**", según documentos que se adjuntan.- EL compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad Quito en tránsito por este puerto, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas, que está a su cargo, una por lo cual conste el Cambio del domicilio constante en la Cláusula Tercera, del Capítulo Primero, en su artículo dos.- **DOMICILIO.-** El domicilio principal de la Compañía PUBLIPUERTOS S.A., es la ciudad de Quito, en la Provincia de Pichincha, pudiendo tener sucursales, propiedades, agencias en cualquier parte del país o el extranjero, del estatuto de la Compañía PUBLIPUERTOS S.A. de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene en el presente acto el señor **RUBEN DARIO SANCHEZ ORBE**, en calidad de Gerente General y representante legal, tal como lo acredita el nombramiento inscrito que adjunto, para que usted señor Notario se sirva incorporarlo en la escritura a otorgarse como documento habilitante, quien declara obrar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, celebrada a los nueve (09) días del mes de Julio del dos mil doce, cuya acta adjunto como documento habilitante al presente documento. **SEGUNDA:**

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION



**ANTECEDENTES.-** Por escritura pública que autorizo el Notario Tercero de Manta, ante el Abogado Raúl González Melgar, el catorce de septiembre del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diez de Noviembre del dos mil diez, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía denominada PUBLIPUERTOS S.A., con domicilio en la ciudad de Manta y con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. - La Junta extraordinaria y universal de la compañía PUBLIPUERTOS S.A., en sesión extraordinaria de socios celebrada el nueve de Julio del dos mil doce, resolvió por unanimidad de votos, reformar el artículo dos, relacionado al domicilio, tal como consta del acta, cuya copia se acompaña. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas antes mencionada, de la compañía PUBLIPUERTOS S.A., el señor Rubén Dario Sánchez Orbe, en representación de la compañía PUBLIPUERTOS S.A., en calidad de GERENTE GENERAL de la misma, declara reformados el artículo dos, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO DOS.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía PUBLIPUERTOS S.A., es la ciudad de Quito, en la Provincia de Pichincha, pudiendo tener sucursales, propiedades, agencias en cualquier parte del país o el extranjero"; de acuerdo a los términos acordados por la junta extraordinaria de accionistas, y eleva a escritura pública, por medio de la presente, el cambio de domicilio y, consecuentemente, la reforma del estatuto de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria, ya referida que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento público. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Queda autorizado el abogado Dennis Antonio Mucarsel Figueroa, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de lograr el perfeccionamiento legal de este acto societario. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. (Firmado) Abogado Dennis Antonio Mucarsel Figueroa, Matrícula número doce mil seiscientos veintiocho del Colegio Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUBLIPUERTOS S.A., CELEBRADA EL DÍA LUNES 9 DE JULIO DEL 2012.**

En la ciudad de Manta, cantón Manta, a los nueve días del mes de Julio del dos mil doce siendo las diez horas con quince minutos (10h15), en las oficinas de la COMPAÑÍA PUBLIPUERTOS S.A., ubicado en el Barrio Santa Martha, calle 11 S/N intersección, Av. 34 a, frente a la gruta del Divino Niño, en este cantón, se reúnen los Srs. RUBEN DARIO SANCHEZ ORBE y DENNIS ANOTNIO MUCARSEL FIGUEROA, accionistas todos de la antes mencionada compañía, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1. Cambio de Domicilio.
2. Reforma de estatutos.

La sesión está dirigida por el Señor DENNIS ANTONIO MUCARSEL FIGUEROA quien ostenta el cargo de Presidente de la compañía. Actúa como secretario para esta sesión el Señor RUBEN DARIO SANCHEZ ORBE, por mandato de la Junta General de Accionistas y en su calidad de Gerente General, luego de haberse conestado el quórum, y habiéndose enlistado los presentes, se procede a conocer el orden del día, siendo aceptado por unanimidad por los accionistas presentes, toma la palabra el señor RUBEN DARIO SANCHEZ ORBE, y dice, que para darle mayor estabilidad a la compañía, es necesario cambiar de domicilio de la Compañía a la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, tomando en cuenta que es el lugar donde se desenvuelve comercialmente la Compañía, luego de deliberar el tema, se somete a votación la propuesta presentada, siendo aceptado por unanimidad por los accionistas presentes.

Una vez tratado el primer tema el cambio de domicilio de la Compañía, se procede a tratar el segundo tema, sobre la reforma del artículo dos de los estatutos el mismo que en adelante dirá: Artículo Dos.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía PUBLIPUERTOS S.A., es la ciudad de Quito, en la provincia de Pichincha, pudiendo tener sucursales, propiedades, agencias en cualquier parte del país o el extranjero.

Se somete a votación el texto del artículo dos, el mismo que es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes en la reunión.

Los accionistas presentes autorizan al Señor DENNIS ANTONIO MUCARSEL FIGUEROA, para que reforme los estatutos, y realice todos los trámites pertinentes para la realización de lo expresado en esta reunión.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la celebración del acta, luego de lo cual se reinstala la Junta y leída que fue a los presente su contenido, se firman y ratifican en todas sus partes firmando para la constancia todos los accionistas.





Dennis Antonio Mucarsel Figueroa

PRESIDENTE

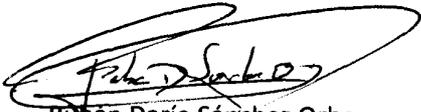


Rubén Darío Sánchez Orbe

GERENTE GENERAL

La presente acta es fiel copia de la original.

Lo certifico.



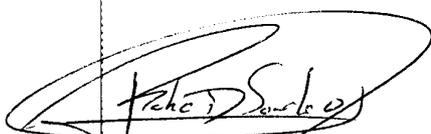
Rubén Darío Sánchez Orbe

GERENTE GENERAL



(CNU)

minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura al otorgante por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquel se ratifica en su contenido y firman con el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



**RUBEN DARIO SANCHEZ ORBE.-**  
**C.C. No. 170953394-5**  
**Gerente General PUBLIPUERTOS S.A..**



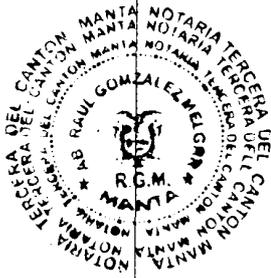
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO -



**Abg. Rutil González Melgarejo**  
**NOTARIO TERCERO DE MANTA**

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.2.426 de fecha 14 de Septiembre del año 2010 y Escritura No.3.713 de fecha 24 de Agosto del año 2012, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.12 00835, de fecha 19 de Diciembre del año 2012, autorizada por el señor INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: a) El Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y Reforma del Estatuto de la **COMPAÑIA PUBLIPUERTOS S.A.**, Manta, Enero 25 del año 2013.- EL NOTARIO.-



*Raul Gomez Melon*  
Abg. Raul Gomez Melon  
NOIARIO TERCERO DE MANTA

**RAZON NOTARIAL DE MARGINACION  
(CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS)**

**RAZON:** Yo Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, NOTARIO PUBLICO TERCERO de este Cantón Manta; TOME NOTA DE LA RESOLUCION No.SC.DIC.P.12.1200835 de fecha 19 de Diciembre del año 2012, por la cual el señor Ingeniero Patricio García Vallejo, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, RESUELVE APROBAR EL Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha y Reforma del Estatuto, en los términos constantes en la presente escritura pública de la **COMPAÑIA PUBLIPUERTOS S.A.**, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA No.2.426 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010 Y ESCRITURA No.3.713 DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2012, OTORGADAS ANTE MI.- MANTA ENERO 25 DEL 2013.- EL NOTARIO.-



*Abg. Raúl González Melgar*  
**NOTARIO TERCERO DE MANTA**



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.P. 12 0835  
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PUBLIPUERTOS S.A, de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha y Reforma del Estatuto, otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 24 de Agosto del 2012, con la solicitud de su aprobación;

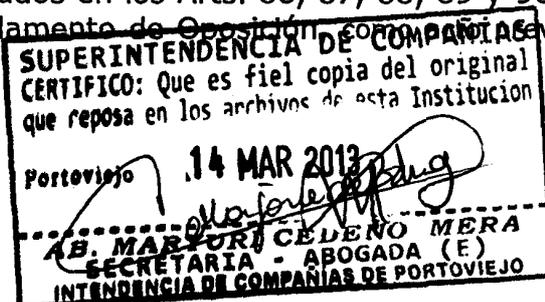
QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.12-0360 del 12 de Diciembre del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de la compañía PUBLIPUERTOS S.A, de la ciudad de ~~Manta~~, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha y Reforma del Estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, con el envío a su inscripción.







SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 0835

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

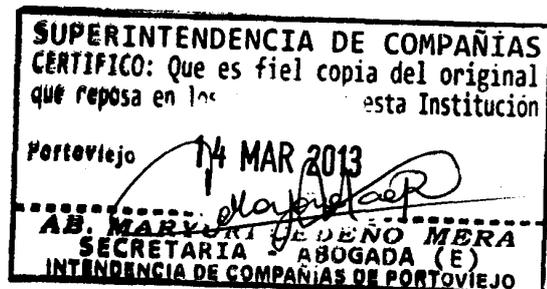
Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Público Tercero del cantón Manta, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Quito y Manta, inscriban la escritura y esta Resolución el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución el segundo; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 19 DIC 2012

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana M  
12-12-2012  
Exp.No.64592-2010



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 8733

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11321
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1232
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709607673	SANCHEZ ORBE RUBEN DARIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA DE ESCRITURA:	24/08/2012
NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA
CANTÓN:	MANTA
N. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.12.0835
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE APRUEBA LA RESOLUCIÓN:	ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUBLIPUERTOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

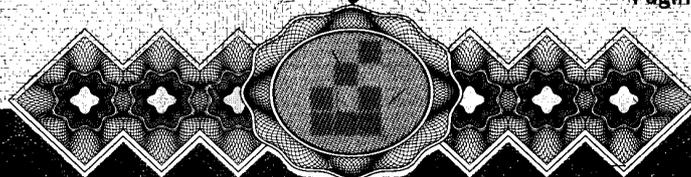
NO APLICA
-----------

### 5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA CAMBIA SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD DE A QUITO.
---

Página 1 de 2

Nº 0060011



# Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

